REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.092.038**

PARRA PELAYO

APELLIDOS

ZENAIDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00370539-F-1019092038-20120423 **0029**709191A 1 38230397



3227108727

1019092038

zenayda.parra194@gmail.com

03-02-1994

Bogotá-Suba

PERFIL PROFESIONAL

Técnica en atención integral a la primera infancia, con conocimientos en actividades para potencializar las dimensiones del desarrollo de los niños teniendo en cuenta su edad fomentando así su autonomía e independencia. Se me facilita mucho aprender ya que sin importarme hago las cosas con amor y más cuando se trata de mi trabajo.
Una persona emprendedora, organizada con una formación y proyección enfocada en el trabajo en equipo, el cumplimiento de los objetivos y las buenas relaciones interpersonales.

EDUCACIÓN

TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
Institución Técnica Nazaret convenio Sena
2013

BACHILLER ACADÉMICO
Institución educativa distrital Hunzá
2010

HABILIDADES

Comunicación asertiva
Creativa
Empatía

ZENAIDA PARRA PELAYO

Técnica en atención integral a la primera infancia

REFERENCIAS LABORALES

NUBA CHILDCARE S.A.S

Cargo: Auxiliar Pedagógica
Fecha: (17/03/2025) (31/07/2026)
Tel: 3188885968

ASOCIACION SANTO DOMINGO SAVIO

Cargo: Auxiliar Pedagógica
Fecha: (05/05/2023) (18/12/2023)
Tel: 7266761

JARDIN INFATIL LA COMARCA

Cargo: Auxiliar pedagógica
Fecha: (15/02/2022) (16/12/2022)
Tel: 7035782

JARDIN INFANTIL LAS FLORES

Cargo: Auxiliar pedagógica
Fecha: (05/09/2019) (13/03/2020)
Tel: 3004950

JARDIN INFANTIL HANSEL Y GRETEL

Cargo: Auxiliar de preescolar
Fecha: (29/08/2018) (27/07/2019)
Fecha: (11/01/2018) (27/07/2018)
Tel: 7045870

JARDIN INFANTIL BABI di BU

Cargo: Auxiliar de preescolar
Fecha: (01/09/2016) (30/06/2017)
Tel: 6184437

GIMNASIO SANTANA DEL NORTE

Cargo: Auxiliar de preescolar
Fecha: (21/01/2014) (18/07/2014)
Fecha: (16/01/2013) (06/05/2013)
Tel: 2710180

La República de Colombia

La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

y en su nombre el

Colegio Distrital Hunzá

Institución Educativa Distrital

Con aprobación oficial de Integración por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2721 del 9 de Septiembre de 2002,

Confiere a:

Zenayda Parra Pelayo

T.I. No. 94020301532 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes, programas vigentes y PEI Institucional

Carlos Arturo Daza Gallo
Rector

Nohora Isabel Amortegui Riveros
Secretaria Académica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Registro Interno

Anotado al Folio No. 33 del libro de Diplomas No 02

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y Decreto No. 2150 de 1995, artículo 65

Dado en Bogotá, D. C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2010

Acta Individual de Grado

COLEGIO DISTRITAL HUNZÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Calle 128 B No. 87D - 05 Tel.: 538 84 02

Dane: 111769041 88

Código Icfes 124966

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL HUNZÁ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 2721 del 9 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Zenayda Parra Pelayo

T.I. No. 94020301532 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 005 de fecha 4 de Diciembre de 2010 que consta de 126 alumnos graduados, comienza con el nombre de Acevedo Torres Laura Paola y termina con el nombre de Zaque Cañón Brayan David.

Firmada y sellada por Carlos Arturo Daza Gallo (Rector)
y Nohora Isabel Amortegui Riveros (Secretaria Académica)
Dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2010

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Rector
Carlos Arturo Daza Gallo
C.C. No. 4.266.330 de Susacon

Secretaria Académica
Nohora Isabel Amortegui Riveros
C.C. No. 52.423.620 de Bogotá, D.C.

No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

El Servicio Nacional
de Aprendizaje SENA

En el marco del convenio 000006
Suscrito con:

INSTITUCIÓN TÉCNICA NAZARET
Congregación Siervas de San José

En cumplimiento de la ley 119 de 1994 y en atención a que:

ZENAIDA PARRA PELAYO
CC: 1019092038

Cursó y aprobó el programa de formación integral
basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas
por las entidades, le confieren el título de:

Técnico en:

Atención Integral a la Primera Infancia

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá, a
Los Tres (3) días del mes de Agosto de Dos mil trece (2013).

Subdirector
Centro de Formación de Talento
Humano en Salud
Regional Distrito Capital

INSTITUCIÓN TÉCNICA NAZARET
Congregación Siervas de San José
DIRECTORA
Hna. Beatriz Elena Montoya A.

Registro Académico N°: 8567933
Fecha: 08 de Abril de 2013

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Regional Distrito Capital

ACTA DE GRADO

N° y Fecha de Registro Académico
8567933 de 08 de Abril de 2013

Que:

ZENAIDA PARRA PELAYO

CC: 1019092038

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por el SENA,
Resuelve otorgarle el título de:

Técnico en:

Atención Integral a la Primera Infancia

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Bogotá, a
Los Tres (3) días del mes octavo de (2013) Dos mil trece.

Subdirector
Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Regional Distrito Capital

INSTITUCIÓN TÉCNICA NAZARET
Congregación Siervas de San José
DIRECTORA
Hna. Beatriz Elena Montoya A.

Bogotá 21 agosto de 2026

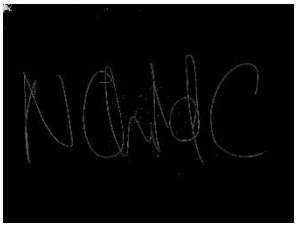
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE NUBA CHILDCARE SAS
NIT. 901.511.880-6

Certifica que:

ZENAIDA PARRA PELAYO, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.092.038, Laboro en nuestro Jardin Infantil Nuba Child care SAS, desde el 17 marzo del 2025 hasta el 31 julio 2026. El cargo que desempeña Zenaida es de Auxiliar pedagógica, desempeñándose como excelente profesional y ser humano.

Unas de sus funciones era apoyar el cumplimiento de rutinas diarias (alimentación, descanso e higiene).
Alistar y preparar material para actividades pedagógicas.
Organizar y mantener material en buen estado.

Sin otro particular.



Natalia Child Cortes
CC. 1.020.745.916
Directora Administrativa y R.L. Nuba

Bogotá, 19 de diciembre de 2022

CL-67

A QUIEN CORRESPONDA

Jardín Infantil La Comarca
Nit 900.468.133-5
Registro SDIS 15871

Certifica.

Que Zenaida Parra Pelayo, identificada con CC. 1.019.092.038 de Bogotá, estuvo vinculada laboralmente a nuestra institución como auxiliar de aula, inicialmente mediante contrato por prestación de servicios desde el 15 de febrero de 2022 y recientemente por contrato a término fijo inferior a un año desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.

Dentro de las funciones desempeñadas se destacan:

- Ejecutar rutinas de cuidado e higiene personal en niños y niñas.
- Participar en rutinas de alimentación y nutrición de niños y niñas.
- Participar en las actividades de estimulación, promoción y desarrollo pedagógico a nivel motor, cognitivo, social o emocional en la población de niños del jardín Infantil La Comarca de manera presencial, a domicilio o virtual.
- Participar de las reuniones de retroalimentación y de manera periódica con las docentes que trabajan
- Participar en las jornadas pedagógicas y las reuniones de equipo que programa la dirección del jardín
- Documentar su trabajo por medio de diarios de campo, fotografías, reportes, informes, videos, audios o cualquier otro medio que se ajuste al desarrollo del mismo.
- Mantener la reserva y cuidado de la información que pueda obtener fruto de su trabajo y que haga parte de la privacidad de las familias que pertenecen al jardín o de cualquiera de sus funcionarios.
- Acompañar si así se requiere los recorridos de la ruta escolar
- Realizar planeaciones, seguimientos y reportes que den cuenta del proceso y cumplimiento de su trabajo.

Se emite a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Jardín Infantil la Comarca
Alexander Alvarado P.
Director

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ZENAIDA PARRA PELAYO identificado(a) con CC 1019092038 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**14/02/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 26 días del mes agosto del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ZENAIDA PARRA PELAYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.092.038**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019092038 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/08/2026 03:43 PM

Código Verificación: **5STXHCD19L**

Válida hasta: **27/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO
Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
Nit. 860.006.705-1

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Zoraida Rara Pelayo identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.019.092.038 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día treinta y uno (31) de Agosto de 2026.

Firma
Nombre Zoraida Rara Pelayo
Cédula 1.019.092.038

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:20 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019092038,** Apellidos y Nombres **PARRA PELAYO ZENAIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO**, con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ZENAIDA PARRA PELAYO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019092038** de BOGOTA D.C.
(MIL DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 11:19:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019092038
Código de Verificación	1019092038260831111940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302105342

PIB
11:25:31

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZENAIDA PARRA PELAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019092038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:05 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019092038**

Apellidos y Nombres: **PARRA PELAYO ZENAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:26:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019092038** y Nombre: **ZENAIDA PARRA PELAYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

